



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS

N° 176 -2015-DG-HEP-IGSS/MINSA



Resolución Directoral



Lima, 17 JUL. 2015

VISTO:

El Memorandum N° 263-2015-OEA-HEP, de fecha 15 de Julio de 2015, del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, el Memo N° 160-OEPE-HEP-2015, de fecha 15 de Julio de 2015, de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, el Memorando N° 131-2015-OAJ-HEP-IGSS, de fecha 08 de Julio de 2015, de la Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, el Memorandum N° 242-2015-OEA-HEP, de fecha 08 de Julio de 2015, del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, la HTI-DG N° 001096, conteniendo el Informe N° 088-2015-OEA-HEP-IGSS/MINSA, de fecha 02 de Julio de 2015, del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, el Oficio N° 030-2015-OL-HEP, de fecha 01 de Julio de 2015, del Jefe de la Oficina de Logística, los Certificados presupuestarios emitidos por DARES, la HETG N° 1164-2015-OL-HEP, la HTI - OEA - OL N° 0965, conteniendo el Memorandum N° 0378-SF-HEP-2015, de fecha 01 de Junio de 2015, del Jefe del Servicio de Farmacia, la HETG N° 1521-2015-OL-HEP, la HTI - OEA - OL N° 01264, adjuntando el Memorandum N° 0499-SF-HEP-2015, de fecha 30 de Junio de 2015, del Jefe del Servicio de Farmacia, la Certificación de Crédito Presupuestario, de fecha 09 de Marzo de 2015, el Pedido de Compra N° 00315, de fecha 04 de Mayo de 2015, el Informe Técnico N° 023-AHEV-TUMIMED SRL - 2014, de fecha 03 de Abril de 2014, del Ingeniero Residente del HEP - TUMIMED SRL, el Memorandum N° 248-2014-OEPE-HEP, de fecha 19 de Agosto de 2014, de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, el Informe Técnico N° 009-AHEV-TUMIMED SRL-2014, de fecha 02 de Febrero de 2015, del Ingeniero Residente del HEP - TUMIMED SRL, el Memorandum N° 225-SPC-HEP-2015, de fecha 23 de Setiembre de 2014, del Jefe de Servicio de Patología Clínica, Memorandum N° 196-SPC-HEP-2014, de fecha 10 de Julio de 2014, del Jefe de Servicio de Patología Clínica, el Memorando N° 040-2015-OEA-OSG-HEP, de fecha 03 de Febrero de 2015, Jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, el Memorandum N° 036-SPC-HEP-2015, de fecha 10 de Febrero de 2015, el Informe N° 003-SPC-HEP-2015, de fecha 10 de Marzo de 2015 y el Memorandum N° 147-SPC-HEP-15, de fecha 04 de Mayo de 2015, emitidos por Jefe del Servicio de Patología Clínica;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Directoral N° 021-2015-DG-HEP-IGSS/MINSA, de fecha 23 de enero de 2015, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones, para el Año Fiscal 2015 de la Unidad Ejecutora 017, Hospital Emergencias Pediátricas, modificado con la Resolución Directoral N° 106-2015-DG-HEP-IGSS/MINSA, de fecha 21 de Abril de 2015 y Resolución Directoral N° 133-2015-DG-HEP-IGSS/MINSA, de fecha 21 de Mayo de 2015;

Que, Artículo 9° del Reglamento, de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por con el Decreto Supremo N° 184.2008-EF y sus modificaciones, establece que el Plan Anual de Contrataciones, podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de metas institucionales, cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección, o el valor referencial difiere en más de veinticinco por ciento del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección, la aprobación y difusión de las modificaciones se hará en la forma prevista en el artículo 8° del precitado Reglamento;

Que, el numeral 6.2 de la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD, aprobada por Resolución N° 169-2009-OSCE/PRE, establece que toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún proceso de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobado en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la Entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC;

...///



N° 176 -2015-DG-HEP-IGSS/MINSA

Que, en cuanto a la formalidad prevista por la norma, deben aplicarse las disposiciones contenidas en los artículos 8° de la Ley de Contrataciones del Estado y el artículo 9° de su Reglamento, concordante con lo señalado en el numeral 6 de la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD, por lo que la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital de Emergencias Pediátricas para el año fiscal 2015, deberá ser aprobada por el Director General del HEP, siendo publicada en el SEACE y estar a disposición de los interesados en la página Web de la entidad;



Que, con el Oficio N° 030-2015-OL-HEP, de fecha 01 de Julio de 2015, el Jefe de la Oficina de Logística, solicita la Modificación del Plan Anual de Contrataciones del presente año, para atender el requerimiento formulado por el Servicio de Farmacia efectuado con Memorandum N° 378-SF-HEP-2015, de fecha 01 de Junio de 2015, en coordinación con la Dirección de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud (DARES), solicitando la Licitación Pública por Subasta Inversa para la Compra Nacional de Medicamentos para el abastecimiento del año 2016, por un valor estimado de S/. 594,801.20 Nuevos Soles, con fecha probable de convocatoria en Julio de 2015, con la Certificación de Crédito Presupuestario N° 205-OEPE-HEP-2015, de fecha 15 de Julio de 2015, emitido por la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, asimismo, con el citado memorándum se solicita la Adjudicación Directa Selectiva por Procedimiento Clásico para la Compra Nacional de Dispositivos Médicos para el abastecimiento del año 2016, por un valor estimado de S/. 40,110.15 Nuevos Soles, con fecha probable de convocatoria en Julio de 2015, contando con la Certificación de Crédito Presupuestario N° 206-OEPE-HEP-2015, de fecha 15 de Julio de 2015, emitido por la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y la Licitación Pública para la Compra Nacional de Dispositivos Médicos para el abastecimiento del año 2016, por un valor estimado de S/. 688,673.03 Nuevos Soles, con fecha probable de convocatoria en Julio de 2015, con la Certificación de Crédito Presupuestario N° 207-OEPE-HEP-2015, de fecha 15 de Julio de 2015, emitido por la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, así también, el Servicio de Patología Clínica con Memorandum N° 147-SPC-HEP-2015, de fecha 04 de Mayo de 2015, solicita la Adquisición de un Equipo Analizador Bioquímico Automatizado, por un valor estimado de S/. 128,300.00 Nuevos Soles, con fecha probable de convocatoria en Julio de 2015, con la Certificación de Crédito Presupuestario N° 163-OEPE-HEP-2015, de fecha 08 de Junio de 2015, emitido por la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico del Hospital;



Con la opinión favorable del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, del Jefe de la Oficina de Logística, visación de la Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y en armonía con las facultades conferidas en la Resolución Ministerial N° 428-2007/MINSA y Resolución Jefatural N° 203-2015/IGSS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la *Modificación del Plan Anual de Contrataciones* de la Unidad Ejecutora 017, del Hospital Emergencias Pediátricas, incluyendo los procesos de selección que a continuación se indica:

Proc ID	Descripción	Tipo de proceso	Cant. Items	Valor estimado	Fecha tentativa	Fuente de financiamiento
43	Compra Corporativa Nacional de Productos Farmacéuticos para el Año Fiscal 2016 – Subasta Inversa Objeto: BIENES Lugar de ejecución: LIMA / LIMA / JESUS MARIA	LP	67	S/. 594,801.20	Julio	• Recursos Ordinarios • Recursos Directamente Recaudados
44	Compra Corporativa Nacional de Productos Farmacéuticos para el Año Fiscal 2016 – Procedimiento Clásico Objeto : BIENES Lugar de ejecución: LIMA / LIMA / JESUS MARIA	ADS	9	S/. 40,110.15	Julio	• Recursos Ordinarios • Recursos Directamente Recaudados
45	Compra Corporativa Nacional de Dispositivos Médicos y Otros para el Año Fiscal 2016 – Procedimiento Clásico Objeto: BIENES Lugar de Ejecución: LIMA / LIMA / JESUS MARIA	LP	51	S/. 688,673.03	Julio	• Recursos Ordinarios • Recursos Directamente Recaudados
46	Adquisición de Analizador Bioquímico Automatizado Objeto: BIENES Lugar de ejecución: LIMA / LIMA / LA VICTORIA	ADS	1	S/. 128,300.00	Julio	• Donaciones y Transferencias

ARTÍCULO SEGUNDO: Disponer que la presente Resolución Directoral se publique en el portal del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado — OSCE a través del Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (www.seace.gob.pe).

...///

...///

Nº 146-2015-DG-HEP-IGSS/MINSA



ARTÍCULO TERCERO: Póngase la presente modificación del Plan Anual de Contrataciones a disposición del público en general, en la Oficina de Logística del Hospital de Emergencias Pediátricas.

ARTÍCULO CUARTO: Encargar a la, Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina de Logística y Oficina de Economía el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO: Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional (www.hep.gob.pe).

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.



MINISTERIO DE SALUD
Instituto de Gestión de Servicios de Salud
HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS
M. C. FERNANDO W. RAMOS NEYRA
C.M.P. 18781
DIRECTOR GENERAL

FWRNDCE01uci

- Oficina Ejecutiva de Administración
- Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico
- Oficina de Logística
- Oficina de Economía
- Responsable SEACE - HEP
- Responsable de Elaborar y Actualizar el Portal de Transparencia, HEP
- OAJ
- Archivo



Ministerio de Salud
Instituto de Gestión de Servicios de Salud
HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS
EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
QUE SE HA TENIDO A LA VISTA

17 JUL. 2015

[Signature]
NANCY CARMEN ATALAYA HUAMAN
FEDATARIA
Reg. N° *1476*